MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1848

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 404/2014, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO (CONTRATANTE) Y LA EMPRESA HARD & SOFT (PROVEEDOR), PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL PARA LOS 16 PUESTOS DE PEAJES ADMINISTRADOS POR EL MOPC.

Asunción, 26 de octubre de 2016

VISTO: La nota UOC N° 6644/2016, de la Unidad Operativa de Contratación en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato SG Ministro N° 404/2014, suscrito entre este Ministerio (Contratante), la empresa HARD & SOFT S.A.(Proveedor), en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 118/2014,para el Fortalecimiento del Sistema de Control para los 16 Puestos de Peaje Administrados por el MOPC; y

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Bases y Condiciones, establece en la Sección IV de las Condiciones Especiales del Contrato, en su Clausula 13.1, cuanto sigue:

> "El precio del contrato estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjeran una variación igual o mayor al diez por ciento (10%).
> Se aplicara la siguiente fórmula:
>
> $$P = Po \times \frac{C}{Co}$$
>
> Donde:
> P = Precio reajustado de la Oferta.
> Po = Precio Original de la Oferta.
> C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
> Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas."

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1787/2016.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes cuatrocientos diecinueve millones novecientos catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve (Gs. 419.914.489) IVA incluido, que representa el 25% de variación contractual, conforme al resultado de los cálculos obtenidos en el informe técnico, en concepto de Reajustes, del Contrato SG Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1848

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 404/2014, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO (CONTRATANTE) Y LA EMPRESA HARD & SOFT (PROVEEDOR), PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL PARA LOS 16 PUESTOS DE PEAJES ADMINISTRADOS POR EL MOPC.

N° 404/2014 suscrito entre este Ministerio (Contratante), y la empresa HARD & SOFT S.A. (Proveedor), en el marco del Llamado Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 118/2014 para el Fortalecimiento del Sistema de Control para los 16 Puestos de Peaje administrados por el MOPC.

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados al Programa de "Administración General".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro